



Gobierno Regional
del Callao

Proces
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 029... Fecha: 08 MAR 2017

Resolución Gerencial General Regional N° 029 2017 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 MAR 2017

VISTOS:

El Informe N°315-2017-GRC/GA de fecha 06 de marzo de 2017; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N°316-2017-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 06 de marzo de 2017, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2017 Gobierno Regional del Callao de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 016-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de febrero de 2017, se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019 - 2017 Gobierno Regional del Callao, de fecha 24 de febrero de 2017, se aprueba la SEGUNDA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, con Memorándum N° 034-2017-GRC/GGR-OIIP de fecha 01 de marzo de 2017 la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, solicita la inclusión en el PAC de un (01) procedimiento de selección, el cual se puede visualizar en el anexo que se encuentra adjunto al citado documento;

Que, con Memorándum N° 095-2017-GRC/GRI-OC de fecha 06 de marzo de 2017, la Oficina de Construcción y Vialidad, solicita la exclusión en el PAC de dos (02) procedimientos de selección, el cual se puede visualizar en el anexo que se encuentra adjunto al citado documento;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, la modificación deberá informarse al OSCE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, para la convocatoria de los Procedimiento de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, al respecto, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales



propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultorías de obras, como resultado de la determinación del valor referencial, asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, la inclusión y exclusiones antes mencionadas, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, enmarcado en la normativa antes señalada;

De conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016 en el inciso 15 del Artículo Primero señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Oficina de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2017, dada la inclusión y exclusiones por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGÉ LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha:



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2017
E) RUC: 2026570354

020001 GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

OFICINA DE LOGISTICA
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

D) UNIDAD EJECUTORA:
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
I) PARA OTORGAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LOGISTICA

N.º ITEM UNICO REF	TIPO DE COMPRA SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Medida, Unidad o Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DISTRIBUCION DEL PAC POR LAS CONTRATACIONES
															DSRA	PREDV						
1	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIOS DE ESTUDIO DE OPINION PUBLICA	8014150700305692	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1,00	63.950,00	07	01	01	98	301 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	EXCLUSION - INMAGEN DE INSTITUCIONAL	0 - SI
2	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OBRAS EN EL SECTOR B - VENTANILLA - CALLAO	7212140600305845	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1,00	3.562.624,00	07	01	06	00	301 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	EXCLUSION - CONSTRUCCION	0 - SI
3	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OBRAS EN EL SECTOR B - VENTANILLA - CALLAO	7212140600305845	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1,00	2.673.674,00	07	01	06	00	301 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	EXCLUSION - CONSTRUCCION	0 - SI



ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°... 929... Fecha: 08 MAR 2017

